



# ALERTA JURÍDICA

notas de actualidad jurídica europea

noticias + propuestas normativas + monografía + empleo + agenda

Año III, n.º 34-Marzo 2009

## NOTICIAS

### ALCALDES EUROPEOS FIRMAN EL PACTO PARA REDUCIR LAS EMISIONES DE CO<sub>2</sub>

El pasado mes de febrero, más de 350 ciudades europeas de 23 de los 27 Estados Miembros firmaron en Bruselas el Pacto de Alcaldes cuyo objetivo es la reducción en un 20% de las emisiones de CO<sub>2</sub> de aquí a 2020. El compromiso implica la adopción, en el plazo de un año, de planes de actuación, que recojan el programa de medidas y que promuevan la utilización de prácticas y energías menos contaminantes. Así, los ayuntamientos implicados realizarán un seguimiento de su respectivo plan e informarán a la Comisión Europea y a los ciudadanos del grado de cumplimiento de los objetivos del mismo. Además, los alcaldes se comprometen a procurar los recursos materiales y

la adopción y ejecución de dichos planes, así como a fomentar la implicación de la ciudadanía en el desarrollo de los mismos. El pacto incluye además la cooperación entre ayuntamientos y el intercambio de experiencias, así como la celebración de un encuentro anual de los alcaldes firmantes y la celebración de actividades de difusión en colaboración con la Comisión Europea. En la actualidad se han adscrito al pacto los siguientes ayuntamientos de la Comunitat Valenciana: Alicante, Castellón, Valencia, Gandía, Poblá de Vallbona y Paterna. Se unen así a las más de 150 ciudades españolas implicadas en el Pacto.

Más información: <http://www.eumayors.eu/>

### TRIBUNAL DE LA UE DECLARA INVÁLIDA LA LISTA DE OBJETOS VETADOS EN AEROPUERTOS

En una resolución publicada el pasado 10 de marzo (asunto C-345/06), el Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea ha declarado "inválida" la lista de objetos y líquidos vetados en el equipaje de mano de los viajes aéreos. El tribunal ha señalado que, al tener carácter secreto esta lista ya que no apareció publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea, no puede obligar a un pasajero a facturar dichos objetos o a que abandone el avión en caso contrario. La Comisión Euro-

pea, consciente de la posibilidad de esta sentencia contraria, hizo públicos los documentos en agosto del año pasado. Así ha impedido que los actuales controles de seguridad queden fuera de la ley. De todas formas, la sentencia aporta más garantías frente a situaciones de inseguridad jurídica que puedan sufrir los usuarios de aerolíneas.

Más información: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:62006J0345:ES:HTML>

### TV PRIVADAS DEBEN FINANCIAR CINE EUROPEO

Según resolución publicada el pasado 5 de marzo (asunto C-222/07), el Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea ha dictaminado que es legal que España obligue a las cadenas privadas, representadas por UTECA (Unión de Televisiones Comerciales Asociadas), a dedicar el 5% de sus ingresos para financiar películas europeas para cine y televisión. Además, el tribunal considera que el 60% de dicho 5% debe destinarse a obras cuya lengua original sea cualquiera de las oficiales del Estado Miembro. Asimismo, la sentencia señala que esta medida, al aplicarse tanto a operadores públicos como privados, no constituye una ventaja para organismos de titularidad pública.

Para más información:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:62007J0222:ES:HTML>

### 5º ANIVERSARIO MAYOR AMPLIACIÓN UE

Cinco años después del inicio de la mayor ampliación de la Unión Europea, que incorporó 12 nuevos estados miembros, la Comisión Europea ha presentado un informe balance sobre dicho proceso. Según este documento, la adhesión ha contribuido a mejorar el nivel de vida de los nuevos países de la Unión Europea, ha propiciado la regulación del mercado de dichos países, ha promovido la cohesión económica y social europea y ha generado movilidad laboral en el mercado europeo, aunque la emigración de mano de obra ha causado problemas en los países de la ampliación. Sin embargo se apunta que aún no se ha logrado la plena integración de las economías nacionales y la convergencia de rentas.

Para más información:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:62007J0222:ES:HTML>





# ALERTA JURÍDICA

notas de actualidad jurídica europea

noticias + propuestas normativas + monografía + empleo + agenda

Año III, nº.34-Marzo 2009

## NOTICIAS

### APROBADO UN PAQUETE DE MEDIDAS PARA INCREMENTAR LA SEGURIDAD MARÍTIMA

El pasado 11 de marzo culminó, después de varios años de negociaciones, la aprobación del llamado paquete marítimo, impulsado como respuesta a los graves accidentes del Erika y del Prestige. Este paquete, compuesto por seis textos normativos, tiene como finalidad principal incrementar la calidad de la industria naviera europea armonizando las disposiciones relativas a la seguridad, e instaurando un sistema independiente y común de investigación después de un accidente en el mar y el endurecimiento de la responsabilidad del armador en esos casos. Con este paquete, a partir de ahora se endurecen las condiciones para el abanderamiento de buques bajo pabellón de un Estado Miembro y sólo aquellos buques que cumplan con las normas internacionales de seguridad podrán navegar bajo pabellón comunitario. Por otra parte, la certificación del cumplimiento de todos los requisitos de seguridad por parte de los buques se llevará a cabo por

medidas aprobadas se encuentra la obligatoriedad de que los buques que hagan escala o tengan como destino final un puerto europeo cuenten con un seguro de accidente, que deberá cubrir los importes máximos aplicables a la limitación de la responsabilidad definidos en el Convenio de 1996, sobre responsabilidad nacida de las reclamaciones de Derecho marítimo de la OMI. Otras medidas aprobadas son el perfeccionamiento de los sistemas de seguimiento del tráfico de buques a lo largo de las costas comunitarias, el control de la calidad de las inspecciones que se lleven a cabo por las autoridades del Estado del puerto, el establecimiento de un sistema independiente de investigación de los accidentes, y el establecimiento de un marco legal armonizado con los derechos y obligaciones de los pasajeros en caso de accidente.

**Más información:**

[http://ec.europa.eu/maritimeaffairs/whatsnew\\_fr.html](http://ec.europa.eu/maritimeaffairs/whatsnew_fr.html)

### ORIENTACIONES SOBRE LA APLICACIÓN DE LEGISLACIÓN DE AYUDAS DE ESTADO

La Comisión Europea ha publicado una serie de orientaciones para ayudar a las jurisdicciones de los Estados miembros en la aplicación de las reglas comunitarias en materia de ayudas de estado. Según la Comisión, los tribunales nacionales juegan un papel esencial a la hora de garantizar los derechos de las empresas que se enfrentan a la competencia desleal de aquellas otras que perciben ayudas ilegales de conformidad con las normas europeas. La comunicación publicada orienta sobre los recursos que caben contra la violación de las normas comunitarias, como por ejemplo, el reembolso de las cantidades percibidas en concepto de ayuda ilegal, las acciones de daños y perjuicios, las medidas provisionales, y el pago de intereses. Así mismo, la comunicación introduce unos mecanismos para que los jueces y tribunales nacionales puedan consultar a la Comisión sobre la información que posean sobre una ayuda determinada, o soliciten su opinión sobre un caso concreto.

**Más información:** [http://ec.europa.eu/competition/state\\_aid/legislation/sa\\_law\\_enforcement\\_fr.pdf](http://ec.europa.eu/competition/state_aid/legislation/sa_law_enforcement_fr.pdf)

### EL CONSEJO DE LA ABOGACÍA EUROPEA, REFLEXIONA SOBRE LA JUSTICIA EN LA UE

Los abogados europeos, a través de su órgano representativo, han presentado un documento que contiene sus inquietudes y expectativas respecto de la organización europea de la justicia. Concretamente, el Consejo de la Abogacía Europea reivindica en el documento los siguientes puntos: la creación de una Dirección General de Justicia, independiente del resto para respetar al máximo la separación de poderes y coordinar mejor la legislación relativa a la justicia; la protección de las garantías ofrecidas por el Estado de derecho, sobretodo reconocer que la relación entre cliente y abogado debe ser absolutamente confidencial; la introducción de un marco común de derechos procesales que protejan los derechos de los presuntos delincuentes y de los imputados formalmente y la garantía de un equilibrio entre libertad y seguridad de la normativa en materia de terrorismo y crimen organizado.

**Más información:**

<http://www.ccbe.org/index.php?id=330&L=2>



# ALERTA JURÍDICA

notas de actualidad jurídica europea

noticias + propuestas normativas + monografía + empleo + agenda

Año III, n.º.34-Marzo 2009

## PROPUESTAS NORMATIVAS EN TRAMITACIÓN

### DIRECTIVA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES

El Parlamento Europeo ha recogido durante marzo las sugerencias de los ciudadanos y asociaciones para mejorar la propuesta de Directiva sobre derechos de los consumidores lanzada por la Comisión en octubre de 2008. La propuesta pretende simplificar la normativa existente, refundiendo en un solo texto las cuatro Directivas vigentes hasta al fecha, y completa el marco normativo, incrementando la protección del consumidor y procurando un equilibrio entre sus derechos y la necesaria competitividad de las empresas. El objetivo del texto es garantizar un elevado nivel común de protección en todos los Estados Miembros, acabando con las desigualdades que han generado las disposiciones de armonización mínima de las Directivas vigentes, que afectan negativamente al mercado interior y generan niveles distintos de protección de los consumidores. La propuesta regula las obligaciones de información al consumidor, el derecho al desistimiento en los contratos a distancia o fuera de establecimiento comercial; aclara la regulación de la responsabilidad del comerciante, incluyendo disposiciones más protectoras, y regula exhaustivamente los límites a las cláusulas abusivas, que aparecen en los Anexos de la Directiva.

Para más información:

[http://ec.europa.eu/consumers/rights/docs/CoMM\\_PDF\\_COM\\_2008\\_0614\\_F\\_ES\\_PROPOSITION\\_DE\\_DIRECTIVE.pdf](http://ec.europa.eu/consumers/rights/docs/CoMM_PDF_COM_2008_0614_F_ES_PROPOSITION_DE_DIRECTIVE.pdf)

### ALCANZADO UN ACUERDO SOBRE LOS TIPOS REDUCIDOS DEL IVA

El ECOFIN, la formación del Consejo de Ministros de la Unión Europea que reúne a los responsables de economía y finanzas de los 27, alcanzó, el pasado 9 de marzo un acuerdo político para enmendar la Directiva 2006/112/CE, sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido. El acuerdo alcanzado prevé la posibilidad de que los Estados miembros puedan aplicar un tipo reducido de IVA en determinados servicios que requieren una importante intensidad de mano de obra. El acuerdo político posibilita la aplicación de un tipo reducido de IVA en: las reparaciones de bicicletas, zapatos, artículos de piel, ropa, tintorería, limpieza de cristales y domicilios privados, servicios domésticos de cuidados de ancianos, niños o enfermos, peluquería, renovación y reformas de viviendas particulares, con excepción de los materiales que supongan una parte importante del valor del servicio prestado. También se permite un tipo reducido en los servicios de restauración y en los libros, cualquiera que sea su soporte físico. En relación con la posibilidad de aplicar un tipo reducido de IVA a los productos y servicios respetuosos con el medio ambiente, los Ministros han considerado que no se trata de una medida pertinente.

Para más información:

[http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms\\_Data/docs/pressData/en/misc/106575.pdf](http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms_Data/docs/pressData/en/misc/106575.pdf)

### PROPUESTA UNA TARJETA PROFESIONAL DE PROVEEDORES DE SERVICIOS

La eurodiputada Charlotte Cederschiöld presentó el pasado mes de febrero un informe, aprobado por el Parlamento Europeo, donde se proponía la creación de una tarjeta profesional para los proveedores de servicios. Actualmente dicha posibilidad únicamente existe para los abogados y algunos profesionales de las ramas sanitarias. El objetivo de la creación de este documento es facilitar al máximo la movilidad profesional para fomentar la productividad. El informe presentado cita también el aumento de quejas recibidas por SOLVIT en relación a los obstáculos encontrados por los profesionales cuando quieren prestar sus servicios en otros estados miembros. Respecto de las características de la tarjeta, el informe afirma que en todo momento debería ser un documento claro y sencillo, evitando la excesiva burocratización en su tramitación. Añade que no debería ser un obstáculo para los grupos profesionales menos cualificados y que deberían ser las propias asociaciones profesionales las que financiaran su emisión, que debería ser fiable y actualizarse periódicamente. Además, se propone incluir los datos del curriculum vitae EUROPASS.

Para más información:

<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+REPORT+A6-2009-0029+0+DOC+XML+V0//ES&language=ES#title1>





# ALERTA JURÍDICA

notas de actualidad jurídica europea

noticias + propuestas normativas + monografía + empleo + agenda

Año III, nº.34-Marzo 2009

## PROPUESTAS NORMATIVAS EN TRAMITACIÓN

### DECISIÓN MARCO MEJORARÁ LOS DERECHOS DE LOS PROCESADOS EN REBELDÍA

En el último Consejo de Justicia y Asuntos de Interior, celebrado el 26 de febrero, se decidió reformar varias decisiones marco relativas a cuestiones judiciales. El Consejo reconoce que los derechos del procesado, cuando éste no ha asistido al juicio, pueden verse afectados ya que las condiciones que se deben dar para no reconocer una sentencia emitida tras un proceso donde el imputado ha sido declarado en rebeldía, deberían estar perfectamente definidas y actualmente no es así. La presente Decisión marco, cuando entre en vigor, pondrá solución a esta situación. Según la propuesta, un tribunal no podrá rechazar el reconocimiento de la resolución si se demuestra que se ha intentado, en tiempo y forma, la notificación al procesado del comienzo del procedimiento o si durante éste sus intereses han sido defendidos legalmente, bien sea por alguien designado por el procesado, bien sea el estado quien sufrague la asistencia legal. Las formas para llevar a cabo las notificaciones o la designación de la asistencia quedan sujetas al derecho nacional.

**Para más información:** [http://register.consilium.europa.eu/servlet/driver?page=Result&lang=ES&typ=Advanced&cmsid=639&ff\\_COTE\\_DOCUMENT=11638%2F08&ff\\_COTE\\_DOSSIER\\_INST=&ff\\_TITRE=&ff\\_FT\\_TEXT=&ff\\_SOUS\\_COTE\\_MATERIE=&dd\\_DATE\\_DOCUMENT=&dd\\_DATE\\_REUNION=&dd\\_FT\\_DATE=&fc=REGAIES&srm=25&md=100&ssf=DATE\\_DOCUMENT+DESC](http://register.consilium.europa.eu/servlet/driver?page=Result&lang=ES&typ=Advanced&cmsid=639&ff_COTE_DOCUMENT=11638%2F08&ff_COTE_DOSSIER_INST=&ff_TITRE=&ff_FT_TEXT=&ff_SOUS_COTE_MATERIE=&dd_DATE_DOCUMENT=&dd_DATE_REUNION=&dd_FT_DATE=&fc=REGAIES&srm=25&md=100&ssf=DATE_DOCUMENT+DESC)

### PROPUESTA DE NUEVOS GRAVÁMENES SOBRE VEHÍCULOS DE MERCANCÍAS

La Comisión de Transportes y Turismo ha aprobado, con sujeción a las enmiendas, la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 1999/62/CE sobre la aplicación de gravámenes a los vehículos industriales por el uso de determinadas infraestructuras. Las principales modificaciones adoptadas son las siguientes: la directiva ampliará a los vehículos de 3,5 toneladas el derecho a la libre circulación de mercancías dentro de la Unión garantizando la igualdad de trato de los transportistas; se aplicará a los vehículos pesados una tasa por congestión, siempre que una exacción de efecto equivalente se aplique a los demás usuarios de la carretera que generan congestión pero no deben estar sujetos a tasas de utilización los vehículos que cumplan con anticipación las futuras normas europeas sobre emisiones, y los ingresos procedentes de dicha tasa se asignarán principalmente a la reducción y, de ser posible, a la eliminación de los costes externos causados por el tráfico. Además, cuando el sistema de peaje por satélite Galileo esté preparado técnicamente, las tarifas de los costes externos serán percibidas y recaudadas a través de un sistema de europeo de peaje electrónico.

**Para más información:**  
<http://www.europarl.europa.eu/oeil/file.jsp?id=5665992>

### PROPUESTA DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES EXPUESTOS AL AMIANTO

El Parlamento Europeo y el Consejo han propuesto la modificación de la Directiva sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al amianto durante el trabajo. Entre las modificaciones de la propuesta cabe destacar las siguientes: la introducción de un único valor límite de exposición de los trabajadores en vez de los dos de la Directiva de origen; la supresión, en cuanto a su ámbito de aplicación, de la exclusión de los sectores marítimo y aéreo; la simplificación de las disposiciones en caso de exposiciones esporádicas de los trabajadores; la notificación de las actividades en las que los trabajadores estén expuestos al amianto que deberá ser realizada por el empresario antes de que se inicien las obras, y la prohibición, sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones relativas a la comercialización y a la utilización del amianto, de las actividades que exponen a los trabajadores a las fibras de amianto en la extracción del mismo, la fabricación y transformación de productos que contienen amianto añadido deliberadamente, con excepción del tratamiento y la descarga de los productos resultantes de la demolición y retirada del amianto.

**Para más información:**  
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2009:0071:FIN:ES:PDF>





# ALERTA JURÍDICA

notas de actualidad jurídica europea

noticias + propuestas normativas + monografía + empleo + agenda

Año III, n.º 34-Marzo 2009

## MONOGRAFÍA: SOLVIT, resolución de conflictos

### DESCRIPCIÓN BÁSICA

SOLVIT es un sistema de solución de conflictos, creado por la Comisión Europea y los Estados Miembros que tiene como finalidad resolver, de manera informal, los problemas derivados de la aplicación incorrecta de las normas que regulan el mercado interior, por parte de una Administración Pública. El objetivo de SOLVIT es resolver el conflicto mediante un mecanismo alternativo que funciona con mayor rapidez que una reclamación formal y evita, en los casos en los que funciona con éxito, las acciones judiciales ante un tribunal nacional o los procedimientos de infracción ante la Comisión Europea.

### FUNCIONAMIENTO

Cada uno de los Estados Miembros, así como Noruega, Islandia y Lichtenstein, disponen de un Centro SOLVIT nacional y una red interna de Coordinadores SOLVIT en las diferentes Administraciones Públicas. España cuenta también con un punto de contacto en cada una de las comunidades autónomas. El sistema SOLVIT se aplica con el siguiente procedimiento: en primer lugar, el ciudadano o empresa afectada contacta con su centro SOLVIT local que comprueba si la queja está justificada; en segundo lugar, el SOLVIT local remite el caso al centro nacional del Estado en el que se ha producido el problema; a con

### MÁS INFORMACIÓN

[http://ec.europa.eu/solvit/site/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/solvit/site/index_es.htm)

tinuación, se confirma la aceptación del caso en el plazo de una semana, y por último se prevé que se resuelva el caso en un plazo máximo de 10 días. La resolución adoptada en el marco de un SOLVIT pretende solucionar el conflicto, pero no es vinculante para el interesado. Si el mismo no considera satisfactoria la solución proporcionada por las autoridades respon, podrá acudir a los mecanismos ordinarios de solución de conflictos.

### ÁREAS

Es objeto de SOLVIT cualquier problema transfronterizo entre una empresa o un ciudadano y una autoridad pública nacional por una posible aplicación incorrecta de normativa comunitaria. Concretamente, SOLVIT aborda las siguientes áreas: acceso a la educación, reconocimiento de titulaciones y cualificaciones profesionales, derecho de voto, derechos laborales y Seguridad Social, permisos de conducción y matriculación de vehículos, controles fronterizos, permisos de residencia, acceso de servicios o de productos al mercado, contratación pública, fiscalidad, y libre circulación de capitales. En cambio, no puede actuar en supuesto en los que haya abierto un procedimiento judicial o en problemas entre empresas o entre éstas y particulares.

### INFORME SOLVIT 2008

La Comisión ha hecho público el informe sobre el funcionamiento de SOLVIT en 2008. A lo largo de 2008, han sido abordados por SOLVIT más de mil conflictos entre particulares y autoridades públicas, lo que ha supuesto un incremento del 22% respecto a 2007. La mayor parte de los conflictos se han dado en los ámbitos de la Seguridad Social (28% de los casos), reconocimiento de cualificaciones profesionales (22%) y libre circulación de personas (20%). Pero también se han abordado mediante SOLVIT problemas en las áreas de impuestos, derechos laborales, servicios, registro de vehículos de motor, acceso de productos al mercado interior, y transporte por carretera, entre otros. Así, mediante SOLVIT se han resuelto el 83% de los casos abordados, lo que es una muestra clara del éxito del mecanismo en la resolución de los conflictos. Aún así el informe pone de manifiesto las dificultades y reticencias que aún presentan algunas autoridades competentes a la hora de colaborar con los Centros. Y ello aún cuando SOLVIT ha arrojado en 2008, según los datos proporcionados por la Comisión, más de 32,6 millones, que hubiera sido el coste potencial aproximado de la solución de dichos conflictos por las vías ordinarias.

### PUNTO DE CONTACTO SOLVIT COMUNITAT VALENCIANA

Dirección General de Relaciones Externas  
Plaza de Nules, 2  
46003 Valencia  
Tel: 96 342 57 71  
Fax: 96 342 57 92





# ALERTA JURÍDICA

notas de actualidad jurídica europea

noticias + propuestas normativas + monografía + empleo + agenda

Año III, nº.34-Marzo 2009

## CONVOCATORIAS

### OFERTAS DE TRABAJO

AECID  
(AGENCIA ESPAÑOLA DE  
COOPERACIÓN INTERNACIONAL  
AL DESARROLLO)

Cooperación al Desarrollo

**Funciones:** La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo anuncia la selección de personal para cubrir 10 plazas de jóvenes expertos en Delegaciones de la Comisión de la Unión Europea en países en desarrollo. El perfil es el de jóvenes profesionales vinculados con la cooperación al desarrollo.

**Perfil requerido:** se requiere titulación universitaria (ciencias políticas, económicas o sociales, información y comunicación; derecho y gobernabilidad; medio ambiente, agricultura y desarrollo rural; gestión de proyectos de cooperación y otras áreas relacionadas con la cooperación al desarrollo). Además se deberá poseer un buen dominio del inglés y buenos conocimientos de francés, valorándose el conocimiento de otras lenguas. Otro requisito es la experiencia profesional, mínima de un año, en materias relacionadas con la UE, en las propias instituciones comunitarias o en cooperación al desarrollo.

**Fecha límite de presentación de candidaturas:**

2 abril de 2009

**Para más información:**

<http://www.es-ue.org/Default.asp?section=786&lg=2>

Dirección General de  
Medio Ambiente  
(Comisión Europea)

Políticas sobre químicos

**Funciones:** El candidato seleccionado se incorporará al equipo que trabaja en la implementación de las políticas sobre químicos, en particular las desarrolladas por el programa REACH. Llevará a cabo el seguimiento técnico o jurídico-económico. Además, podrá contribuir, dependiendo del nivel de conocimientos, en el diseño de nuevas políticas relacionadas con productos químicos. Se requiere contacto continuo y directo con otros servicios de la Comisión, la Agencia Europea de Químicos, los Estados miembros y el resto de agentes implicados.

**Perfil requerido:** Licenciado universitario en la rama científica, jurídica, económica o de las ciencias políticas, con experiencia y amplios conocimientos del sector profesional así como capacidad de trabajo en equipo, de priorización y también para trabajar de forma autónoma. El conocimiento de la lengua inglesa es preciso y se valorará el conocimiento de otras lenguas comunitarias, siendo preciso al menos dos.

**Fecha límite de presentación de candidaturas:**

15 de abril de 2009

**Para más información**

<http://www.es-ue.org/Default.asp?section=774&lg=2>

Dirección General de Comercio  
(Comisión Europea)

Reclamaciones anti-dumping y  
anti-subsidios

**Funciones:** Se precisa incorporar a un experto nacional destacado para trabajar en materia de reclamaciones anti-dumping y anti-subsidios: análisis de dichas reclamaciones, comunicación con las partes interesadas y participación en el desarrollo de las políticas relacionadas con dichas materias así como inicio de las investigaciones oportunas.

**Perfil requerido:** Se requiere formación superior en materia jurídica o económica; capacidad de redacción de informes en inglés y experiencia previa en el campo de la defensa del comercio. Es preciso tener un muy buen conocimiento del inglés y se valorará el conocimiento del francés.

**Fecha límite de presentación de candidaturas:**

15 de abril de 2009

**Para más información:**

<http://www.es-ue.org/Default.asp?section=774&lg=2>



# ALERTA JURÍDICA

notas de actualidad jurídica europea

noticias + propuestas normativas + monografía + empleo + agenda

Año III, n.º.34-Marzo 2009

## AGENDA

**2-3 de abril**

### **2ª Conferencia Europea sobre Agua**

Organiza: Dirección General de Medio Ambiente de la UE  
Lugar: Bruselas

Para más información:

<http://www.ewc2009.eu>

**2-3 de abril**

### **6º Fórum sobre Eco-innovación**

Organiza: Dirección General de Medio Ambiente de la UE  
Lugar: Berlín

Para más información:

<http://ec.europa.eu/environment/ecoinnovation2009>

**3-4 de abril**

### **Reunión Transnacional Proyecto Europeo PHD2**

Organiza: Centro de Formación Villa Monstesca  
Lugar: Città di Castello (Italia)

Para más información:

<http://www.uegva.info>

**3 al 5 de abril**

### **5ª Feria Internacional de Turismo Comunitat Valenciana**

Organiza: Conselleria de Turismo de la Generalitat y otras organizaciones  
Lugar: Valencia

Para más información:

<http://tcv.feriavalencia.com>

**6-7 de abril**

### **Conferencia sobre Internet en la Administración Pública**

Organiza: Presidencia checa de la Unión Europea  
Lugar: Hradec Kalove (República Checa)

Para más información:

<http://www.czech.cz>

**20-21 de abril**

### **Foro sobre ciudades y regiones creativas en la Unión Europea**

Organiza: Comité de las Regiones  
Lugar: Bruselas

Para más información:

<http://www.cor.europa.eu>

**22 de abril**

### **Conferencia final del proyecto europeo IEC-SME**

Organiza: Socios del proyecto  
Lugar: Pistoia (Italia)

Para más información:

<http://www.iecsme.eu>

**22-23 de abril**

### **Road show informativo sobre las elecciones al Parlamento Europeo 2009**

Organiza: Oficina del Parlamento Europeo en España  
Lugar: Valencia

Para más información:

<http://www.europarl.es>

**22-24 de abril**

### **24ª Asamblea general de las regiones y ciudades europeas**

Organiza: Consejo de Regiones y Ciudades Europeas  
Lugar: Malmö (Suecia)

Para más información:

<http://www.ccre.org>

**25-27 de abril**

### **Concurso Mundial del Vino de Bruselas**

Organiza: Fundación Comunidad Valenciana-Región Europea  
Lugar: Valencia

Para más información:

<http://www.uegva.info>

**28-30 de abril**

### **Fórum PATINNOVA 2009**

Organiza: Presidencia checa de la Unión Europea  
Lugar: Praga

Para más información:

<http://www.czech.cz>

**29-30 de abril**

### **Reunión informal de ministros de Transporte de la UE**

Organiza: Presidencia checa de la Unión Europea  
Lugar: Litomerice (República Checa)

Para más información:

<http://www.czech.cz>